



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 143-2023-MDU

Uchumayo, 18 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 380-2023-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 01 de diciembre del 2023, Informe Legal N° 290-2023-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 12 de diciembre del 2023, Provelido N° 1294 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del artículo 5° que el CEPLAN es el Organismo Técnico Especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objeto establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. La citada guía ha sido modificada posteriormente mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, N° 053-2018-CEPLAN/PDC y N° 016-2019-CEPLAN/PDC.

Que, el numeral 4.1 de la Guía precitada, señala que el Plan Estratégico Institucional (PEI), es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados. Asimismo, el numeral 5.7 establece que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI.





Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo al ente rector CEPLAN via correo electrónico solicitando la validación correspondiente.



Que, mediante Oficio N° D000962-2023-CEPLAN-DNCP la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000331-2023-CEPLAN-DNCPPEI emitido por el Especialista de Planes Operativos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante el cual concluye que el PEI de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, para el periodo 2024-2027, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD..



Que, mediante Informe N° 380-2023-GPP/GM-MDU, remite el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para su aprobación por la máxima autoridad de la municipalidad, la misma que se encuentra validada por CEPLAN, mediante el Informe Técnico N° D000331-2023-CEPLAN-DNCPPEI.

Que, mediante Informe Legal N° 290-2023-MDU/GM-GAL, la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión entre otros: Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Proveído N°1294, la Gerencia Municipal deriva los actuados a Secretaría General, a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024- 2027, de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a las dependencias involucradas en el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el cumplimiento de lo dispuesto en el documento aprobado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, aprobado mediante la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo (www.muniuchumayo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Harán José Abel Velarde
ALCALDE





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por CONDORI
LOZANO Marco Diego FAU
20520594451 soft
Cargo: Especialista En Planes
Operativos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2023 16:48:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 23 de Noviembre del 2023

INFORME TECNICO N° D000331-2023-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **MARCO DIEGO CONDORI LOZANO**
ESPECIALISTA EN PLANES OPERATIVOS

Asunto : Verificación y validación de la elaboración del Plan Estratégico Institucional
2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, Prov. Arequipa, Dep.
Arequipa.

Referencia : Correo electrónico 2023-0003028.

Fecha Elaboración: San Isidro, 23 de Noviembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 17 de noviembre del 2023, mediante el cual el Sr. Alex Arenas Puma, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024-2027 y solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

- 1.1. En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021.
- 1.3. Mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM de fecha 28 de julio del 2022 se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.4. Mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM de fecha 14 de setiembre del 2023 se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.5. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 1.6. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD. de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.7. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.8. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

- 1.9. La elaboración del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 1.10. La participación del CEPLAN solo comprendió en la revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa con todas las unidades orgánicas.

II. ANALISIS

- 2.1. La sección 4.2 Comisión de Planeamiento Estratégico de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad", en ese marco, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDU
- 2.2. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 2.3. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 2.4. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de Uchumayo., con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 2.5. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 2.6. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo 2024-2027, cuenta con 08 Objetivos Estratégicos Institucionales y 29 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión de Riesgos de Desastres, articulado a 09 Objetivo Estratégico Regionales del Gobierno Regional de Arequipa.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
- Cumple con el uso de los formatos de los Anexos B-1 y B-2 indicados en la Guía para el planeamiento institucional, así como también del Anexo A-6 de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, para el periodo 2024-2027, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015- 2021-CEPLAN/PCD.
- 3.2. Asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados.
- 3.3. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 4.2. Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARCO DIEGO CONDORI LOZANO
ESPECIALISTA DE PLANES OPERATIVOS
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI**

Pliego	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO		
Nivel de Gobierno	Local		
Referencia	Correo electrónico		
Fecha de remisión del proyecto de PEI	17 de noviembre de 2023		
Período del PEI	2024 – 2027	Elaboración (X) / Modificación ()	
Criterios de evaluación	Valoración 0 al 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional			
1. Declaración de la Política Institucional	3	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	
1.1		Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional	
2. Construcción de la Misión	3	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	
2.1		Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.	
3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI	3	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	
3.1		Articulación de políticas y planes a través de los OEI	
3.2		Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre	
3.3		Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II	
3.4		Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas	
4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI	4	Cumple con el criterio establecido.	
4.1		Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza	
4.2		Consistencia y coherencia entre las acciones, indicadores y metas	
5. Identificación de la Ruta Estratégica	2	Cumple con el criterio establecido.	
5.1		Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	
6. Estructura de presentación del PEI	2	Cumple con el criterio establecido.	
6.1		Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1, B-2 y A-6	
Puntaje final	17		

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANIFICACIÓN



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
soft
Directora Nacional De Coordinación Y
Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2023 12:06:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 24 de Noviembre del 2023

OFICIO N° D000962-2023-CEPLAN-DNCP

Señor:

Hardin Jose Abril Velarde

Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Plaza Salaverry N° 100 – Uchumayo, Arequipa

Presente. -

Asunto : Verificación y validación de la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, Prov. Arequipa, Dep. Arequipa.

Referencia : Correo Electrónico (Exp. 2023-0003028).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2027** de la **Municipalidad Distrital de Uchumayo** por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N° D000331-2023-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027, cumple **con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la formulación del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Daisy Heidinger Zevallos

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: YITL4A2



PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE
UCHUMAYO
2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 100-2023-MDU

Uchumayo, 22 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 215-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 21 de agosto del 2023, Proveído N° 776-2023 del Despacho de Alcaldía, de fecha 22 de agosto de 2023, Proveído N° 836 de Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientados y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, del Centro Nacional de Planeamiento, Estratégico, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la misma que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo.



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba las guías en instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, de conformidad con el artículo 6° de la referida Directiva.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; estableciendo pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.



Que, el numeral 4.2 de la citada guía, dispone que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión.

Que, el citado numeral 4.2 de la guía establece también las funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico.



Que, mediante Informe N° 215-MDU/GPP/ALAP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se viene elaborando el Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, por lo que es necesario conformar con carácter de permanente la Comisión de Planeamiento Estratégico encargas de determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI, revisar los informes de evaluación del POI y del PEI, priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y Actividades Operativas e Inversiones y validar el documento del PEI y POI del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; remitiendo la siguiente propuesta de integrantes de dicha comisión:

- Titular de la Entidad, quien la presidirá.
- Gerencia Municipal.



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

- Gerencia de Asesoría Legal.
- Gerencia de Administración.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Gerencia de Servicios Comunes.
- Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
- Gerencia de Administración Tributaria.
- Gerencia de Planificación y Presupuesto quien se desempeñara como Coordinador del Equipo Técnico.

Que, mediante Proveído N° 776-2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, solicita se dé el trámite correspondiente conforme a ley.

Que, mediante Proveído N° 836, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFÓRMASE, la Comisión de Planeamiento Estratégico, la misma que se encontrará integrada por los siguientes de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- Titular de la Entidad, quien la presidirá.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Asesoría Legal.
- Gerencia de Administración.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Gerencia de Servicios Comunes.
- Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
- Gerencia de Administración Tributaria.
- Gerencia de Planificación y Presupuesto quien se desempeñara como Coordinador del Equipo Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Comisión de Planeamiento Estratégico, desarrollar las funciones establecidas en el numeral 4.2 de la citada guía para el Planeamiento Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hago fe José Abriú Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe



PRESENTACIÓN

El distrito de Uchumayo, (de uchu mayu, en quechua 'río del ají' o en quechua sureño 'río pequeño'), es uno de los veintinueve distritos que conforman la provincia de Arequipa, ubicada en el departamento de Arequipa en el Sur del Perú.

La Municipalidad distrital de Uchumayo, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972 y sus modificatorias), es un organismo público que goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Nuestra entidad ha elaborado de manera inclusiva, participativa, concertada e innovadora bajo un enfoque de gestión por resultados, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2024 – 2027, teniendo en consideración el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, el Plan de Desarrollo Concertado Regional (PDRC Arequipa ampliado al 2027 mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 000080-2022/CEPLAN/PCD), Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, y la Guía para Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD.

Finalmente el Plan estratégico Institucional 2024 - 2027, es el resultado de un proceso altamente participativo, de sus autoridades ediles y su servidores civiles que aportaron sus conocimientos y su vasta experiencia en gestión pública, enriqueciendo, fortaleciendo y consolidando este documento que permitirá impulsar el desarrollo, con objetivos y acciones estratégicas claras, justos y equitativos para mejorar la prestación de bienes y servicios a la población, que contribuyan con el desarrollo integral y sostenible de nuestro distrito.

Índice

1.- Declaración de Política Institucional.....	6
Lineamientos de política y sus prioridades	6
Principios rectores:.....	9
Valores institucionales:	10
2.- Misión de la entidad.	13
3.- Objetivos Institucionales con sus indicadores.	14
4.- Acciones estratégicas institucionales con sus indicadores.	15
5.- Ruta estratégica:	19
ANEXOS	25
Anexo B– 01: Matriz de Articulación de Planes.....	26
Anexo B– 02: Matriz del Plan Estratégico Institucional	30
Anexo A – 06: Ficha técnica de Indicador OEI/AEI.....	44

1.- Declaración de Política Institucional.

La Municipalidad distrital de Uchumayo, tiene como propósito, priorizar el mejoramiento de la prestación de servicios municipales con el enfoque de desarrollo sostenible, superar las brechas de Infraestructura, de resultados y de productos, constituyéndolo en un territorio más cohesionado, competitivo, equilibrado y racional en el uso y desarrollo de todos los recursos que generan bienestar de la población con inclusión social y económica de todas las personas, logrando elevar su calidad de vida.

Cuadro Nº 01
Lineamientos de política y sus prioridades

Ítem	Lineamientos de Política	Prioridades
<p>Lineamiento Nº 01</p>	<p>Ocupación ordenada del territorio para mejorar la calidad de vida</p>	<p>La implementación del ordenamiento territorial, por los asentamientos humanos es una necesidad para asegurar el uso sostenible del territorio.</p> <p>Las actividades económicas, sociales, culturales y el desarrollo físico – espacial, se definirán sobre la base de la identificación de sus potencialidades y limitaciones, tomando en cuenta factores ambientales, económicos, socioculturales, geopolíticos e institucionales, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores.</p>
<p>Lineamiento Nº 02</p>	<p>Inclusión de las poblaciones vulnerables en igualdad de condiciones</p>	<p>Es una política transversal a todas las intervenciones en el distrito tanto a nivel de la acción pública del Estado, en sus tres niveles de gobierno, así como de las instituciones privadas en el marco de la política nacional de igualdad de género y la normativa correspondiente para la inclusión social de personas con discapacidad y en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Se debe promover una cultura ciudadana de convivencia pacífica, tolerancia, con estrategias y acciones para garantizar el acceso al bienestar, seguridad y desarrollo humano en igualdad de condiciones a favor de las poblaciones vulnerables niños (as), tercera edad, mujeres y personas con discapacidad.</p>

<p>Lineamiento Nº 03</p>	<p>Educación con altos niveles de calidad y con acceso universal a las TIC</p>	<p>El acceso universal a la educación básica regular debe caracterizarse por su calidad, contar con infraestructura adecuada, mantenimiento permanente, equipamiento moderno acorde con el desarrollo tecnológico mundial que favorezca la participación de los estudiantes de un mundo globalizado y competitivo.</p> <p>La política local de educación debe prestar atención y prioridad al desarrollo permanente de las capacidades técnico-pedagógicas de los docentes, como un pilar fundamental en la mejora del logro educativo. La participación ciudadana debe ser otro pilar, para hacer que el servicio sea fiscalizado y siempre ajustado a las expectativas de los ciudadanos y clientes.</p>
<p>Lineamiento Nº 04</p>	<p>Acceso a la salud integral con atención prioritaria en la infancia</p>	<p>Los servicios de salud del distrito, deben asegurar el acceso universal de la población, con prioridad en la población infantil. La calidad y la calidez en los servicios de salud deben caracterizar su prestación hacia los usuarios. Los diferentes programas, proyectos de los diferentes niveles del Estado, deben realizar una intervención articulada liderada por el gobierno local para incrementar la efectividad de los servicios públicos de salud.</p>
<p>Lineamiento Nº 05</p>	<p>Acceso universal a los servicios básicos</p>	<p>Todos los hogares deben contar con servicios básicos de agua, saneamiento, energía eléctrica, acceso a telefonía e internet, para contribuir a mejorar las condiciones de salud y el medio ambiente del distrito.</p>
	<p>Competitividad económica basada</p>	<p>La economía local se deben desarrollarse todas las potencialidades del territorio y aprovechar las tendencias globales del desarrollo, para impulsar su crecimiento.</p> <p>En ese sentido, como primer eje, se deben priorizar las inversiones hacia la actividad agraria que es un eje principal de la economía local, sobre la base de su diversificación,</p>

<p>Lineamiento Nº 06</p>	<p>en sus potencialidades y oportunidades</p>	<p>modernización y priorizar en este sector el desarrollo agroindustrial.</p> <p>Un segundo eje para la inversión pública y privada es la promoción y difusión del turismo rural, aprovechando sus recursos paisajísticos, históricos y otros recursos del territorio.</p> <p>La política de desarrollo económico debe promover la creación y fortalecimiento de las empresas locales con una fuerte base de innovación e implementación tecnológica.</p>
<p>Lineamiento Nº 07</p>	<p>Reducción de la Vulnerabilidad ante los riesgos de desastres</p>	<p>Las acciones concertadas, entre la población y las instituciones públicas, es una condición para desarrollar capacidades preventivas, reducir los riesgos de desastres de todo tipo al que estamos expuestos, se deben contar con la logística necesaria para atender de manera oportuna los desastres y minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.</p>
<p>Lineamiento Nº 08</p>	<p>Fortalecer la gobernanza territorial, con democracia, concertación y transparencia</p>	<p>Los ciudadanos son el centro de la acción pública, crear valor a su favor es una tarea constante de las instituciones públicas, que requiere contar con organizaciones eficaces, generar los espacios, medios públicos para la participación, la concertación, fiscalización con accesos a datos públicos abiertos, el uso de medios tecnológicos que faciliten su participación en las decisiones estratégicas de la gestión del territorio de su localidad en el distrito.</p>
<p>Lineamiento Nº 09</p>	<p>Fortalecer la institucionalidad para mejorar la atención al ciudadano con énfasis en procesos administrativos.</p>	<p>La evaluación de las políticas públicas es imprescindible puesto que permite reorientar las políticas y mejorar los programas en su desempeño, por ello es condición necesaria, contar con documentos de gestión modernos y actualizados, que permitan a las instituciones crear una ruta estratégica que tendrá como objetivo la mejora de la calidad de vida de la población de nuestro distrito.</p>

Principios rectores:

Los principios rectores constituyen nuestro mapa de acción, definen los parámetros con arreglo a las políticas, normas y procesos en función de sus respectivas responsabilidades y circunstancias particulares, estas son (Ver cuadro 02).

Cuadro Nº 02
Principios rectores

Ítem	Principios Rectores	Concepto
01	Participación	La gestión municipal desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos municipales.
02	Transparencia	Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Local serán difundidos a la población, mediante los portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nº 27806.
03	Gestión moderna y rendición de cuentas	Nuestra Institución Municipal está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño, las rendiciones de cuentas se realizarán mediante el presupuesto participativo multianual los cabildos abiertos y consultas públicas, conforme lo establece la normatividad legal vigente.
04	Inclusión	Promover políticas y acciones integrales, a la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados, principalmente ubicados en el ámbito rural, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.

05	Eficiencia	Nuestra gestión municipal se rige con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados optimizando los recursos.
06	Sostenibilidad	Para la gestión municipal se caracterizará por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.
07	Imparcialidad y neutralidad	Garantizaremos la imparcialidad y neutralidad en la actuación de Administración Pública.
08	Concordancia de políticas	Nuestras políticas locales guardaran concordancia con las políticas nacionales del Estado y con las políticas de los Gobiernos Regionales, evitándose en cualquier caso la existencia de duplicidad de funciones.
09	Competitividad	Nuestro Gobierno Local, tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad municipal, para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación.

Fuente: Elaboración propia.

Valores institucionales:

Son pautas, directrices, de la actuación de los servidores de nuestra entidad, que constituyen la base de la motivación para tomar decisiones y orientar el comportamiento hacia el logro de la realización del cumplimiento de nuestra misión institucional (Ver cuadro 03).

Cuadro Nº 03
Valores institucionales

Ítem	Valores Institucionales	Concepto
01	La Verdad	Es un valor vinculado a la honestidad. Es el fundamento principal para asegurar una gestión municipal honesta y transparente, reflejado subordinando la decisión de la autoridad y servidores públicos competentes en función al bien común y con independencia del propio interés.
02	La Libertad	Es facultad natural del hombre para actuar a voluntad, sin restricciones, respetando su propia conciencia y los valores morales, para alcanzar su plena realización; es decir es la pluralidad y diversidad que es inherente a la vida social, indesligable del sentido de responsabilidad y respeto del orden público, siendo fundamento de una gestión municipal con eficiencia y eficacia en base al esfuerzo compartido.
03	La Justicia	Es un valor que inclina a obrar y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece; es la garantía del cumplimiento de las obligaciones de la autoridad municipal con imparcialidad y evitando todo tipo de privilegios. Así mismo, es el fundamento de una gestión municipal que administra los recursos con austeridad, racionalidad y equidad.
04	La igualdad social	Todos los miembros de una sociedad tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades; siendo una garantía de una auténtica vocación de servicio en el desempeño de la gestión municipal, buscando moderar las desigualdades sociales y asegurando la igualdad de oportunidades a todo nivel.
05	La paz	Es el valor que se opone a las riñas, los pleitos y las discusiones, y se vale de la reflexión y el diálogo para resolver conflictos, construir relaciones afectuosas y creativas; es decir es la máxima expresión del bienestar social que debe guiar y motivar a una gestión municipal auténtica, promoviendo un proceso colectivo de entendimiento, a fin de preservar la unidad y el orden, evitando todo tipo de conflictos.

06	Probidad	Nuestros servidores civiles actúan con rectitud, honradez y honestidad en cada uno de los procedimientos institucionales, desechando todo provecho o ventaja personal.
07	Ética	Basado en la observancia de valores, principios y deberes que garanticen el profesionalismo y la eficiencia.
08	Inclusión	Valorar la diversidad social, cultural, étnica, sexual y personal de nuestro entorno y asumir un compromiso dirigido a dimensionar al ser indistintamente de su particularidad.
09	Vocación de Servicio	Esmero en la atención a los usuarios con un trato amable, oportuno, humano y de calidad.
10	Responsabilidad	Es la actitud para cumplir sus obligaciones de manera comprometida y oportuna en el tiempo establecido, garantizando el bien común y con responsabilidad social y ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

2.- Misión de la entidad.

“Mejorar servicios públicos municipales, impulsando el desarrollo y la economía local del distrito de Uchumayo, inclusivo, sostenible, moderno, innovador, flexible, eficiente, transparente y participativo, con capacidad de respuesta inmediata ante riesgos antrópicos y naturales.”

3.- Objetivos Institucionales con sus indicadores.

Con los objetivos estratégicos institucionales (OEI), planteados por nuestra institución, se define el impacto, que espera lograr en la población de nuestro distrito, en el marco de sus políticas Institucionales y competencias, se ha logrado determinar ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales se articulan con las políticas nacionales, sectoriales y territoriales, orientados a mejorar y elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro distrito (Ver cuadro 04).

Cuadro Nº 04

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI. 01	Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo	Tasa de denuncia de faltas por cada mil personas
OEI. 02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Uchumayo	Número de intervenciones para el desarrollo urbano ejecutadas
OEI. 03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Uchumayo	Porcentaje del distrito con cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos
OEI. 04	Elevar la competitividad económica en el distrito de Uchumayo.	Porcentaje de emprendedores capacitados en temas de gestión del negocio.
OEI. 05	Brindar servicios sociales con igualdad de oportunidades en el distrito de Uchumayo.	Tasa de la población distrital con servicios sociales coberturados por cada mil personas
OEI. 06	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de la población que aprueba los servicios municipales
OEI. 07	Promover la gestión de riesgos de desastres en el distrito de Uchumayo.	Tasa de la población que participa en simulacros por cada mil personas
OEI. 08	Incrementar el acceso a los servicios básicos de la población de Uchumayo	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos en el distrito.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el Planeamiento Institucional - CEPLAN

4.- Acciones estratégicas institucionales con sus indicadores.

Las acciones estratégicas institucionales (AEI), son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones (Ver cuadro 05).

Cuadro Nº 05

ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		
OEI.01. Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo		
Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.01.01	Plan local de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Porcentaje del Plan local de seguridad ciudadana del distrito implementado.
AEI.01.02	Intervenciones de serenazgo realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.
AEI.01.03	Programas de capacitación y entrenamiento para la seguridad humana permanentes en el distrito	Porcentaje de personal de serenazgo que cuenta con capacitación y entrenamiento acreditado.
OEI.02. Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Uchumayo		
Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.02.01	Control urbano eficiente en el distrito	Número de licencias de edificación otorgadas.
AEI.02.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado en el distrito.	Porcentaje de infraestructura urbana en condiciones adecuadas para su uso.
AEI.02.03	Espacios públicos recuperados en beneficio del distrito.	Número de espacios públicos recuperados.

AEI.02.04	Infraestructura urbana para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en el distrito.	Número de proyectos de infraestructura vial ejecutados.
-----------	---	---

OEI.03. Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Uchumayo

Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.03.01	Áreas verdes de uso público conservados en el distrito.	Número en m ² de áreas verdes en estado óptimo.
AEI.03.02	Asistencia técnica en gestión ambiental oportuna a los ciudadanos del distrito.	Número de asistencia técnicas en gestión ambiental brindadas a la población del distrito
AEI.03.03	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA), implementado en el distrito.	Porcentaje del plan de evaluación y fiscalización ambiental ejecutado.
AEI.03.04	Servicio de control de transporte optimo en el distrito.	Número de operativos ejecutados.

OEI.04. Elevar la competitividad económica en el distrito de Uchumayo

Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.04.01	Programa de difusión de desarrollo turístico implementado en el distrito	Porcentaje del programa de difusión de desarrollo turístico realizados.
AEI.04.02	Asistencia técnica empresarial integral a emprendedores	Número de capacitaciones de fortalecimiento de emprendimientos ejecutados
AEI.04.03	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores	Número de licencias de funcionamiento entregadas

OEI.05. Brindar servicios sociales con igualdad de oportunidades en el distrito de Uchumayo

Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.05.01	Programas de complementación alimentaria de manera oportuna para la población vulnerable del distrito	Porcentaje de entrega oportuna de alimentos del programa del vaso de leche

AEI.05.02	Programas contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos de amplia cobertura en beneficio de la población del Distrito	Número de población beneficiaria de los programas de lucha contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos de forma oportuna.
AEI.05.03	Programas de salud preventivo -promocional oportuno para la población del distrito	Número de campañas de salud preventivo promocional realizadas.
AEI.05.04	Programas de bienestar social de forma permanente a grupos de población vulnerable	Porcentaje de programas de bienestar social ejecutados
AEI.05.05	Programa de actividades deportivas, recreativas, culturales y educativos permanente para la población local	Número de población atendida por los programas deportivos, recreativos, culturales y educativos ejecutados.

OEI.06. Fortalecer la gestión institucional

Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.06.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Número de solicitudes por la ley de transparencia informativa atendidos oportunamente.
		Número de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.
AEI.06.02	Recursos públicos administrados eficientemente en la entidad.	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales.
AEI.06.03	Recaudación tributaria oportuna realizada por la municipalidad.	Porcentaje del plan de recaudación tributaria ejecutado
AEI.06.04	Instrumentos de Gestión actualizados en la municipalidad.	Número de instrumentos de gestión actualizados.
AEI.06.05	Plan de desarrollo de capacidades implementado de la municipalidad.	Porcentaje del plan de desarrollo de capacidades ejecutado.
AEI.06.06	Gobierno digital permanente en la entidad.	Porcentaje de computadoras y laptop operativas.
		Numero de sistemas de software actualizados.

OEI.07. Promover la gestión de riesgos de desastres en el distrito de Uchumayo		
Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.07.01	Evaluación de riesgos de desastres de infraestructura permanente para la población del distrito.	Número de certificados de Defensa Civil emitidos.
AEI.07.02	Estudios técnicos de evaluación de riesgos de desastres implementados en el distrito.	Porcentajes de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres.
OEI.08. Incrementar el acceso a los servicios básicos de la población de Uchumayo		
Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.08.01	Servicio de agua potable coberturada y de calidad en beneficio de la población del distrito.	Número de conexiones a la red pública del servicio de agua
AEI.08.02	Servicio de desagüe permanente en beneficio de la población del distrito.	Número de conexiones a la red pública de desagüe.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el Planeamiento Institucional - CEPLAN

5.- Ruta estratégica:

A través de esta herramienta, la Municipalidad establece un orden de priorización de sus OEI y sus AEI, dentro de un proceso de planificación prospectiva, para la asignación eficiente de recursos, que permitan el logro cuantitativo de los indicadores planteados (Ver Cuadro 06).

Cuadro Nº 06
ANALISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA ESTRATÉGICA

OEI		AEI						
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica responsable del indicador
1	OEI. 01	Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo	Eje 6 Lin. 6.3	1	AEI.01.01	Plan local de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Eje 6 Lin. 6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
				2	AEI.01.02	Intervenciones de serenazgo -en faltas- realizadas oportunamente en el distrito.	Eje 6 Lin. 6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
				3	AEI.01.03	Programas de capacitación y entrenamiento para la seguridad humana permanentes en el distrito.	Eje 6 Lin. 6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

2	OEI. 02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Uchumayo	Eje 9 Lin. 9.4	1	AEI.02.01	Control urbano eficiente en el distrito	Eje 9 Lin. 9.4	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.
				2	AEI.02.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado en el distrito.	Eje 9 Lin. 9.4	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.
				3	AEI.02.03	Espacios públicos recuperados en beneficio del distrito.	Eje 9 Lin. 9.4	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.
				4	AEI.02.04	Infraestructura urbana para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en el distrito.	Eje 9 Lin. 9.4	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.
3	OEI. 03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Uchumayo	Eje 3 Lin. 3.7	1	AEI.03.01	Áreas verdes de uso público conservados en el distrito.	Eje 3 Lin. 3.7	Gerencia de Servicios Comunes.
				2	AEI.03.02	Asistencia técnica en gestión ambiental oportuna a los ciudadanos del distrito.	Eje 3 Lin. 3.7	Gerencia de Servicios Comunes.

				3	AEI.03.03	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA), implementado en el distrito.	Eje 3 Lin. 3.7	Gerencia de Servicios Comunes.
				4	AEI.03.04	Servicio de control de transporte optimo en el distrito.	Eje 3 Lin. 3.7	Subgerencia de Transportes y Comercialización.
4	OEI. 04	Elevar la competitividad económica en el distrito de Uchumayo	Eje 4 Lin. 4.4	1	AEI.04.01	Programa de difusión de desarrollo turístico implementado en el distrito.	Eje 4 Lin. 4.5	Subgerencia de Producción y Turismo
				2	AEI.04.02	Asistencia técnica empresarial integral a emprendedores.	Eje 4 Lin. 4.4	Subgerencia de Producción y Turismo.
				3	AEI.04.03	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores.	Eje 4 Lin. 4.5	Gerencia de Administración Tributaria.
5	OEI. 05	Brindar servicios sociales con igualdad de oportunidades	Eje 3 Lin. 3.3	1	AEI.05.01	Programas de complementación alimentaria de manera oportuna para la población vulnerable del distrito.	Eje 3 Lin. 3.3	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.

		en el distrito de Uchumayo		2	AEI.05.02	Programas contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos de amplia cobertura en beneficio de la población del distrito.	Eje 8 Lin. 8.6	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.
				3	AEI.05.03	Programas de salud preventivo-promocional oportuno para la población del distrito.	Eje 3 Lin. 3.2	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.
				4	AEI.05.04	Programas de bienestar social de forma permanente a grupos de población vulnerable.	Eje 3 Lin. 3.4	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.
				5	AEI.05.05	Programa de actividades deportivas, recreativas, culturales y educativos permanente para la población local.	Eje 3 Lin. 3.6	Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.
6	OEI. 06	Fortalecer la gestión institucional	Eje 5 Lin. 5.1	1	AEI.06.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Eje 5 Lin. 5.1	Secretaria General Gerencia de Administración Tributaria.

				2	AEI.06.02	Recursos administrados eficientemente en la entidad.	Eje 5 Lin. 5.1	Gerencia de Administración.
				3	AEI.06.03	Recaudación tributaria oportuna realizada por la municipalidad.	Eje 5 Lin. 5.1	Gerencia de Administración.
				4	AEI.06.04	Instrumentos de Gestión actualizados en la municipalidad.	Eje 5 Lin. 5.1	Gerencia de Planificación y Presupuesto.
				5	AEI.06.05	Plan de desarrollo de capacidades implementado de la municipalidad.	Eje 5 Lin. 5.1	Subgerencia de Personal.
				6	AEI.06.06	Gobierno digital permanente en la entidad.	Eje 5 Lin. 5.1	Unidad de Informática
7	OEI. 07	Promover la gestión de riesgos de desastres en el	Eje 6 Lin. 6.7	1	AEI.07.01	Evaluación de riesgos de desastres de infraestructura permanente para la población del distrito.	Eje 6 Lin. 6.7	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.

		distrito de Uchumayo		2	AEI.07.02	Estudios técnicos de evaluación de riesgos de desastres implementados en el distrito.	Eje 6 Lin. 6.7	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.
8	OEI. 08	Incrementar el acceso a los servicios básicos de la población de Uchumayo	Eje 9 Lin. 9.2	1	AEI.08.01	Servicio de agua potable coberturada y de calidad en beneficio de la población del distrito.	Eje 9 Lin. 9.2	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.
				2	AEI.08.02	Servicio de desagüe permanente en beneficio de la población del distrito.	Eje 9 Lin. 9.2	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

ANEXOS

Anexo B– 01: Matriz de Articulación de Planes

La Municipalidad Distrital de Uchumayo no cuenta en la actualidad con un Plan de Desarrollo Concertado Local Distrital, aprobado de acuerdo a los lineamientos de CEPLAN, igualmente la Municipalidad Provincial de Arequipa, carece del Plan de Desarrollo Concertado Local actualizado; procediéndose a ver el ámbito territorial superior, como es el Gobierno Regional, quien si tiene un plan vigente, procediéndose a articular la presente matriz al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2027 PDRC actualizado de la Región Arequipa, el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 500-AREQUIPA, de fecha 12 de abril del 2023.

Objetivo Estratégico Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.01	Mejorar la condición de vida de la población	Porcentaje de población en situación de pobreza	OEI. 05	Brindar servicios sociales con igualdad de oportunidades en el distrito de Uchumayo.	Tasa de la población distrital con servicios sociales cobaturados por cada mil personas	En la medida que la cobertura de los servicios sociales que brinda la municipalidad sea mayor, nos acercaremos a la universalización de dichos servicios y por ende del cumplimiento de sus fines; el desarrollo social de la población del Distrito, permitiendo mejorar significativamente las condiciones de vida de la población del distrito.
OER.05	Elevar el acceso a servicios básicos de	Porcentaje de hogares con abastecimiento de agua por red pública	OEI. 08	Incrementar el acceso a los servicios	Porcentaje de viviendas con acceso a	El acceso a los servicios básicos es determinante para conocer la calidad de vida de la población de una determinada comunidad, no solo por los beneficios que nos trae el acceso a estos servicios, como

	agua, saneamiento y energía eléctrica de los hogares	Población con acceso a red pública de alcantarillado Porcentaje de Hogares en viviendas particulares que disponen de alumbrado eléctrico por red pública		básicos de la población de Uchumayo	servicios básicos en el distrito	son la calidad, el confort, el disfrute, sino también por lo que nos ayuda a prevenir, como son las infecciones, las epidemias; es decir, que es vital para la salubridad de la población, siendo una de las preocupaciones centrales de las políticas de Estado en todos sus niveles.
OER.09	Mejorar el nivel de seguridad de la ciudadanía	Tasa de denuncias por faltas (C/ 10000) Tasa de denuncias por delitos (C/10000)	OEI. 01	Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo.	Tasa de denuncia de faltas por cada mil personas.	La variación de la tasa de denuncias por faltas en el distrito de Uchumayo permitirá medir la eficiencia de las políticas en materia de seguridad ciudadana, a fin de poder permanentemente retroalimentarla con las experiencias que se vivan y que conduzcan a la disminución de la incidencia delictiva y el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el distrito.
OER.10	Gestión pública eficiente	Eficacia de ejecución presupuestal de Arequipa, Porcentaje	OEI. 06	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de la población que aprueba los servicios municipales.	El compromiso que se asume en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, nos dará como resultado el fortalecimiento de la institucionalidad, reflejado en la prestación de servicios públicos municipales eficientes que
OER.11	Gestión pública transparente y moderna	Porcentaje de cumplimiento de la ley				

		de transparencia informativa				empoderen a la institución municipal en la óptica de los vecinos del distrito.
OER.12	Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros	Número de viviendas afectadas por ocurrencia de fenómenos naturales	OEI. 07	Promover la gestión de riesgos de desastres en el distrito de Uchumayo.	Tasa de la población que participa en simulacros por cada mil personas	El conocimiento adecuado de la gestión de riesgos de desastres, permitirá una respuesta rápida y oportuna de la población ante la ocurrencia de siniestros en el distrito, minimizando las amenazas, así como los riesgos cotidianos a los que están expuestos los pobladores del distrito.
OER.13	Elevar la competitividad de las actividades económicas de la región	Índice de competitividad regional	OEI. 04	Elevar la competitividad económica en el distrito de Uchumayo	Porcentaje de emprendedores capacitados en temas de gestión del negocio.	La cantidad, calidad y asertividad de las diferentes acciones que la institución municipal ejecute en el distrito permitirá el empoderamiento de los diferentes actores económicos del distrito, fomentando e impulsando el desarrollo de la competitividad económica del distrito.
		Porcentaje de participación de las actividades. Productivas en el VAB Regional (precios constantes)				
OER.19	Incrementar la disponibilidad infraestructura de servicios	Porcentaje de vías nacionales, departamentales y vecinales asfaltadas	OEI. 02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el	Número de intervenciones para el desarrollo urbano ejecutadas	La ejecución del plan de inversiones repercute en el desarrollo infraestructural del distrito, el mismos que debe de hacerse de acuerdo a los lineamientos del Plan Urbano Distrital, como instrumento que materializa el desarrollo urbano planificado del distrito, y el

				distrito de Uchumayo		fortalecimiento institucional de la entidad en materia de planeamiento y ordenamiento territorial.
OER.24	Desarrollar la ecoeficiente y competitividad del sector público y privado promoviendo potencialidades y oportunidades económicas y ambientales.	Porcentaje de municipalidades que tienen instrumentos de gestión ambiental Plan de acción ambiental.	OEI. 03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Uchumayo	Porcentaje del distrito con cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos	El deterioro del medio ambiente a nivel mundial, ha hecho que se convierta en uno de los principales cuestionamientos que tiene el hombre en la actualidad. La producción de residuos sólidos en las ciudades es un componente de contaminación, el cual debe de ser tratados adecuadamente para mitigar los daños al medio ambiente, para ello se deben de elaborar instrumentos de gestión que contribuyan a la disminución de los daños, a través de una adecuada y oportuna segregación y disposición final de los residuos sólidos.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

Anexo B– 02: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector Gobierno subnacional Pliego : Municipalidad Distrital de Uchumayo - Arequipa. Periodo : 2024 – 2027 Misión Institucional : Mejorar servicios públicos municipales, con capacidad gerencial, impulsando el desarrollo y la economía local del distrito de Uchumayo, inclusivo, sostenible, moderno, innovador, flexible, eficiente, transparente y participativo, con capacidad de respuesta inmediata ante riesgos antrópicos y naturales.										
Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	
OEI. 01	Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo	Tasa de denuncia de faltas por cada mil personas.	(Número de faltas registradas / Numero de población distrital estimada) * 1000	22	2022	18	15	12	9	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Acciones estratégicas Institucionales del OEI. 01										
AEI.01.01	Plan local de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Porcentaje del Plan local de seguridad ciudadana del distrito implementado	(Número de acciones del plan local de seguridad ciudadana ejecutados / Número de acciones del plan local de seguridad ciudadana programados) * 100.00%	85.00%	2022	95.00%	96.00%	97.00%	100.00%	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

AEI.01.02	Intervenciones de serenazgo en faltas realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.	Sumatoria del número de intervenciones por faltas realizadas por el personal de serenazgo	285	2022	250	200	150	100	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
AEI.01.03	Programas de capacitación y entrenamiento para la seguridad humana permanentes en el distrito	Porcentaje de personal de serenazgo que cuenta con capacitación y entrenamiento acreditado	(Número de personal de serenazgo capacitado y entrenado debidamente acreditado / Número total de efectivos de serenazgo) *100.00%	80.00%	2022	90.00%	95.00%	100.00%	100.00%	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

OEI. 02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Uchumayo	Número de intervenciones para el desarrollo urbano ejecutadas	Sumatoria del número de intervenciones para el desarrollo urbano	44	2022	50	54	62	65	Gerencia de Desarrollo Urbano.
Acciones estratégicas Institucionales del OEI. 02										
AEI.02.01	Control urbano eficiente en el distrito	Número de licencias de edificación otorgadas	Sumatoria del número de licencias de edificación otorgadas	41	2022	44	46	48	49	Subgerencia de Obras Privadas, secretaria técnica de Defensa Civil.
AEI.02.02	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado en el distrito	Porcentaje de infraestructura urbana en condiciones adecuadas para su uso.	(Número de infraestructuras urbanas de competencia municipal en condiciones adecuadas para su uso / Número total de infraestructuras urbanas de competencia municipal) * 100.00%	60.00%	2022	75.00%	80.00%	85.00%	90.00%	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

AEI.02.03	Espacios públicos recuperados en beneficio del distrito	Número de espacios públicos recuperados	Sumatoria del número de proyectos de recuperación de espacios públicos.	2	2022	3	4	5	6	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.
AEI.02.04	Infraestructura urbana para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en el distrito	Número de proyectos de infraestructura vial ejecutados	Sumatoria del número de proyectos de intervención en infraestructura vial ejecutados.	6	2022	7	8	9	10	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

OEI. 03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Uchumayo	Porcentaje del distrito con cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos	(Número de centros poblados atendidos de forma óptima / Número de centros poblados del distrito) * 100.00 %	80.00%	2022	85.00%	90.00%	93.00%	96.00%	Gerencia de Servicios Comunes.
Acciones estratégicas Institucionales del OEI.03										
AEI.03.01	Áreas verdes de uso público conservados en el distrito	Número en m ² de áreas verdes en estado óptimo	Sumatoria del número de m ² de áreas verdes en estado óptimo	37,729.14 m ²	2022	39,479.14 m ²	41,229.14 m ²	42,979.14 m ²	44,729.14 m ²	Gerencia de Servicios Comunes.
AEI.03.02	Asistencia técnica en gestión ambiental oportuna a los ciudadanos del distrito	Número de asistencia técnicas en gestión ambiental brindadas a la población del distrito	Sumatoria del número de asistencia técnicas en gestión ambiental.	5	2022	6	7	8	9	Gerencia de Servicios Comunes.

AEI.03.03	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA), implementado en el distrito	Porcentaje del plan de evaluación y fiscalización ambiental ejecutado	(Número de acciones del plan de evaluación y fiscalización ambiental ejecutadas / Número de acciones del plan de evaluación y fiscalización ambiental programadas) * 100.00%	90.00%	2022	95.00%	97.00%	99.00%	100.00%	Gerencia de Servicios Comunes.
AEI.03.04	Servicio de control de transporte optimo en el distrito	Número de operativos ejecutados	Sumatoria del número de operativos de control del servicio de transporte público ejecutados	36	2022	144	150	155	170	Subgerencia de Transportes y Comercialización.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

OEI. 04	Elevar la competitividad económica en el distrito de Uchumayo	Porcentaje de emprendedores capacitados en temas de gestión del negocio.	(Número de emprendedores capacitados / Número total de emprendedores identificados del distrito) * 100.00%	0.00%	2022	10.00%	15.00%	20.00%	25.00%	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
Acciones estratégicas institucionales del OEI. 04										
AEI.04.01	Programa de difusión de desarrollo turístico implementado en el distrito	Porcentaje del programa de difusión de desarrollo turístico realizados	(Número de acciones del programa de difusión de desarrollo turístico realizados / Número de acciones del programa de difusión de desarrollo turístico programados) * 100.00%	0.00%	2022	20.00%	30.00%	35.00%	40.00%	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
AEI.04.02	Asistencia técnica empresarial integral a emprendedores	Número de capacitaciones de fortalecimiento de emprendimientos ejecutados	Sumatoria del número de capacitaciones	0	2022	25	30	35	40	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
AEI.04.03	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores	Número de licencias de funcionamiento entregadas	Sumatoria del número de licencia de funcionamiento entregadas	20	2022	15	17	19	21	Gerencia de Administración Tributaria.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

OEI.05	Brindar servicios sociales con igualdad de oportunidades en el distrito de Uchumayo	Tasa de la población distrital con servicios sociales coberturados por cada mil personas	(Número de población atendidas por los servicios sociales / Numero de población distrital estimada) * 1000	184	2022	187	189	192	194	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
Acciones estratégicas Institucionales del OEI. 05										
AEI.05.01	Programas de complementación alimentaria de manera oportuna para la población vulnerable del distrito.	Porcentaje de entrega oportuna de alimentos del programa del vaso de leche	(Número de entregas oportunas de las raciones del programa del vaso de leche / Número de entregas programadas al año de las raciones del programa del vaso de leche) * 100.00%	66.67%	2022	83.33%	91.67%	100.00%	100.00%	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.
AEI.05.02	Programas contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos de amplia cobertura en beneficio de la población del Distrito	Número de población beneficiaria de los programas de lucha contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos de forma oportuna.	Sumatoria del número de atenciones ejecutadas por los programas contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos.	120	2022	140	150	170	200	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.

AEI.05.03	Programas de salud preventivo-promocional oportuno para la población del distrito	Número de campañas de salud preventivo promocional realizadas	Sumatoria del número de campañas de salud preventivo promocional realizadas	2	2022	3	4	5	6	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.
AEI.05.04	Programas de bienestar social de forma permanente a grupos de población vulnerable	Porcentaje de programas de bienestar social ejecutados	(Número de programas de bienestar social al 100,00% o con valor mayor de cumplimiento / Número de programas de bienestar social planificados) * 100.00%	80.00%	2022	91.00%	94.00%	97.00%	100.00%	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.
AEI.05.05	Programa de actividades deportivas, recreativas, culturales y educativos permanente para la población local	Número de población atendida por los programas deportivos, recreativos, culturales y educativos ejecutados.	Sumatoria del número de atenciones ejecutadas a la población por los programas educativos, culturales y deportivos	1,500	2022	7,500	8,000	8,500	9,000	Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

OEI. 06	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de la población que aprueba los servicios municipales.	(Número de entrevistados que aprueban los servicios municipales / Número total de entrevistados) * 100.00%	0.00%	2022	80.00%	90.00%	95.00%	100.00%	Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Acciones estratégicas Institucionales del OEI. 06										
AEI.06.01	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Número de solicitudes por la ley de transparencia informativa atendidos oportunamente	Sumatoria del número de solicitudes por la ley de transparencia atendidos	74	2022	100	130	150	100	Secretaria General.
		Número de actos administrativos firmes derivados para su ejecución	Sumatoria del número de actos administrativos firmes para su ejecución	0	2022	3	4	4	5	Gerencia de Administración Tributaria.

AEI.06.02	Recursos públicos administrados eficientemente en la entidad	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales.	(Número de metas ejecutados al 100,00% o con valor mayor de cumplimiento / Número de metas programadas en el año) * 100.00%	58.69%	2022	90.00%	93.00%	97.00%	100.00%	Gerencia de Administración.
AEI.06.03	Recaudación tributaria oportuna realizada por la municipalidad	Porcentaje del plan de recaudación tributaria ejecutado	(Número de actividades del plan ejecutados al 100.00% o con mayor valor de cumplimiento / Numero de actividades programadas en el plan) * 100.00%.	60.00%	2022	85.00%	90.00%	95.00%	100.00%	Gerencia de Administración Tributaria.
AEI.06.04	Instrumentos de Gestión actualizados en la municipalidad	Número de instrumentos de gestión actualizados	Sumatoria del número de instrumentos de gestión actualizados	0	2022	3	6	8	9	Gerencia de Planificación y Presupuesto.

AEI.06.05	Plan de desarrollo de capacidades implementado de la municipalidad	Porcentaje del plan de desarrollo de capacidades ejecutado	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Desarrollo de Capacidades / Número total de acciones programadas en el Plan de Desarrollo de Capacidades) * 100.00%.	0.00%	2022	55.00%	60.00%	65.00%	75.00%	Subgerencia de Personal.
AEI.06.06	Gobierno digital permanente en la entidad	Porcentaje de computadoras y laptop operativas	(Número de computadoras y laptop operativos / Número total de computadoras de la entidad) * 100.00%	94.67%	2022	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Unidad de Informática
		Numero de sistemas de software actualizados	Sumatoria del número de sistemas de software actualizados	9	2022	13	15	17	20	Unidad de Informática

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

OEI. 07	Promover la gestión de riesgos de desastres en el distrito de Uchumayo	Tasa de la población que participa en simulacros por cada mil personas	(Número de pobladores que participan en los simulacros / Total de la población del distrito) * 1000	241	2022	280	322	363	401	Subgerencia de Obras Privadas, secretaria técnica de Defensa Civil.
Acciones estratégicas Institucionales del OEI. 07										
AEI.07.01	Evaluación de riesgos de desastres de infraestructura permanente para la población del distrito	Número de certificados de Defensa Civil emitidos	Sumatoria del número de certificados emitidos	20	2022	26	28	30	32	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.
AEI.07.02	Estudios técnicos de evaluación de riesgos de desastres implementados en el distrito	Número de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres	Sumatoria del número de zonas vulnerables con evaluación de riesgo de desastres	2	2022	3	4	5	6	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

OEI. 08	Incrementar el acceso a los servicios básicos de la población de Uchumayo	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos en el distrito	(Número de viviendas con acceso a los servicios básicos / Total de viviendas del distrito) * 100.00%	64.56%	2022	68.22%	68.63%	69.03%	69.41%	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.
Acciones estratégicas Institucionales del OEI. 08										
AEI.08.01	Servicio de agua potable coberturada y de calidad en beneficio de la población del distrito	Número de conexiones a la red pública del servicio de agua.	Sumatoria del número de conexiones de agua potable	3,137	2017	4,084	4,219	4,355	4,490	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.
AEI.08.02	Servicio de desagüe permanente en beneficio de la población del distrito	Número de conexiones a la red pública de desagüe.	Sumatoria del número de conexiones de desagüe a la red pública	2,636	2017	3,146	3,218	3,291	3,364	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

Fuente: Elaboración propia, en base a la Guía para el planeamiento Institucional – CEPLAN.

Anexo A - 06:

Fichas técnicas

de los Indicadores

OEI/AEI

OEI.01 Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	OEI.01 Disminuir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito de Uchumayo.				
Nombre del indicador:	Tasa de denuncia de faltas por cada mil personas.				
Justificación:	La ocurrencia de faltas en el distrito, permitirá evaluar la real cobertura del servicio de seguridad ciudadana, así como la inmediata retroalimentación de las experiencias adquiridas, para la mejora del servicio como respuesta a las necesidades reales de la población.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Faltas cometidas que no son denunciadas por las víctimas				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 1000$ Donde: n = Número de faltas registradas d = Número de población distrital estimada</p> <p>Especificaciones técnicas: Faltas. - Son infracciones a la ley de menor gravedad, que pueden afectar la integridad corporal o determinados bienes. De acuerdo a las variables de incidencia de seguridad ciudadana elaborado por el Ministerio del Interior, las faltas se encuentran tipificadas en acciones que atenten contra las buenas costumbres, el ornato, actividades informales en la vía pública, comercio, daños a la propiedad privada, problemas con mascotas, ruidos molestos, seguridad vial y tránsito. Población distrital. - Es el total de la población estimado en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Descendente.				
Supuestos:	El trabajo del servicio de serenazgo municipal se realiza de forma conjunta con la Policía Nacional del Perú cotidianamente.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	22	18	15	12	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Plan local de seguridad ciudadana implementado en el distrito.				
Nombre del indicador:	Porcentaje del Plan local de seguridad ciudadana del distrito implementado.				
Justificación:	El cumplimiento de las actividades del Plan de seguridad ciudadana, se verá reflejado en un distrito cada día más seguro, visualizado por autoridades y población en general.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 100.00\%$ Donde: n = Número de acciones del plan local de seguridad ciudadana ejecutados. d = Número de acciones del plan local de seguridad ciudadana programados.</p> <p>Especificaciones técnicas: Plan local de seguridad ciudadana. – Es un documento en el cual se tiene un diagnóstico, se establecen los objetivos estratégicos y específicos, las actividades, los indicadores, las metas y responsables de cada una. Este plan necesariamente es parte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	El Ministerio del Interior es el responsable de la seguridad interna del país, en tal sentido, es el órgano rector encargado del diseño de las políticas de seguridad ciudadana en los ámbitos nacional, regional y local. A nivel local las Municipalidades a través del servicio de serenazgo son las encargadas de la ejecución de acciones de persuasión y disuasión que logren la reducción de las prácticas delictivas en el distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.				
Año	Línea base 2022	2024	Logros esperados 2025 2026 2027		
Valor	85.00%	95.00%	96.00%	97.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Intervenciones de serenazgo realizadas oportunamente en el distrito.				
Nombre del indicador:	Número de intervenciones realizadas.				
Justificación:	Es importante tener estadísticas que reflejen la realidad del distrito, a fin de poder reestructurar la prestación del servicio para una acción más efectiva				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de intervenciones por el personal de serenazgo.</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de Intervenciones. – Son el número de acciones de mediación ejecutadas por los efectivos de serenazgo municipal, que han permitido propulsar un cambio, una corrección, una mejora en beneficio de la seguridad ciudadana del distrito.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Descendente.				
Supuestos:	El Ministerio del Interior es el responsable de la seguridad interna del país, en tal sentido es el órgano encargado del diseño de las políticas de seguridad ciudadana en los ámbitos nacional, regional y local. A nivel local las Municipalidades a través del servicio de serenazgo son las encargadas de la ejecución de acciones de persuasión y disuasión que logren la reducción de las prácticas delictivas en el distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	285	250	200	150	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Programas de capacitación y entrenamiento para la seguridad humana permanentes en el distrito.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de personal de serenazgo que cuenta con capacitación y entrenamiento acreditado				
Justificación:	El conocimiento es poder, en la medida que los actores involucrados en la seguridad ciudadana conozcan sus roles, así como la respuesta para enfrentar las diferentes circunstancias que se presentan, para tener un distrito más seguro.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 100.00\%$ Donde: n = Número de personal de serenazgo capacitado y entrenado debidamente acreditado d = Número total de efectivos de serenazgo</p> <p>Especificaciones técnicas: Personal capacitado, entrenado y acreditado. – Son los efectivos del serenazgo municipal que han participado del ciclo de capacitación y entrenamiento, y han sido debidamente acreditados en temas de seguridad ciudadana.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	El apoyo estratégico de entidades externas que tienen presencia en el distrito, permite el cumplimiento de los objetivos propuestos, para el personal de serenazgo municipal.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	80.00%	90.00%	95.00%	100.00%	100.00%

OEI.02 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Uchumayo

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	OEI.02 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Uchumayo.				
Nombre del indicador:	Número de intervenciones para el desarrollo urbano ejecutadas				
Justificación:	Es función específica de las municipalidades distritales planificar el desarrollo dentro de su jurisdicción, dictando y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos, que orienten el desarrollo urbano territorial del distrito.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Desarrollo Urbano				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$ Donde: n = Número de intervenciones para el desarrollo urbano ejecutados</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de Intervención en Desarrollo Urbano. – Es la cantidad de acciones realizadas en infraestructura urbana, tales como: mobiliario y/o equipamiento urbano a través de proyectos de inversión y las denominadas inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR).</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	El crecimiento urbano del distrito, tanto horizontal como vertical demanda la ampliación de los servicios públicos municipales, la construcción y/o el mantenimiento de infraestructura tanto vial como de equipamiento y mobiliario urbano, necesario para atender la demanda del incremento de la población que habita en el distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Gerencia de Desarrollo Urbano.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	44	50	54	62	65

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Control urbano eficiente en el distrito.				
Nombre del indicador:	Número de licencias de edificación otorgadas.				
Justificación:	La emisión de licencias de construcción garantiza, tanto a la administración como al administrado, un desarrollo y control eficiente de la infraestructura privada, en el distrito, dentro de lo esgrimido por las normas legales vigentes.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaría Técnica de Defensa Civil.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponer de una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de licencias de edificación otorgadas</p> <p>Especificaciones técnicas: Licencia de edificación. – Es el otorgamiento de la autorización a un administrado para la ejecución de obras de habilitación urbana o de edificación.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Las construcciones del distrito se encuentran dentro de los alcances del Reglamento Nacional de Edificaciones, que guía, regula y definen los aspectos técnicos de las construcciones de infraestructura de observación obligatoria.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Obras Privadas, Secretaría Técnica de Defensa Civil.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	41	44	46	48	49

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Infraestructura urbana en con mantenimiento adecuado en el distrito.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de infraestructura urbana en condiciones adecuadas para su uso.				
Justificación:	El uso de la infraestructura urbana, con el tiempo se deteriora, debe ser mantenida adecuada y oportunamente, a fin de alargar su periodo de vida y mejorar la rentabilidad de la inversión ejecutada.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 100.00\%$ Donde: n = Número de infraestructuras urbanas de competencia municipal en condiciones adecuadas para su uso. d = Número total de infraestructuras urbanas de competencia municipal</p> <p>Especificaciones técnicas: Infraestructura urbana. – Es la infraestructura física que constituye las instalaciones públicas de competencia municipal, que proporciona los servicios básicos que un distrito necesita para el mantenimiento y gestión de espacios públicos; que permitan impulsar la calidad de vida, mejorar las condiciones de las ciudades y sobre todo que impulsen el acceso a otros servicios urbanos públicos y/o privados.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	El crecimiento urbano del distrito tanto horizontal como vertical, demanda la ampliación de los servicios públicos municipales, el mantenimiento de infraestructura, tanto vial como de equipamiento y mobiliario urbano, necesario para atender la demanda del incremento de la población que habita en el distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	60.00%	75.00%	80.00%	85.00%	90.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.02.03 Espacios públicos recuperados en beneficio del distrito.				
Nombre del indicador:	Número de espacios públicos recuperados.				
Justificación:	El crecimiento urbano, horizontal y vertical, experimentado por el distrito acrecienta una fuerte demanda de la creación y/o ampliación de los servicios, y/o equipamiento urbano a nivel distrital, las mismas que deben de ser atendidas principalmente a través de proyectos de inversión pública o IOARR.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de proyectos de recuperación de espacios públicos</p> <p>Especificaciones técnicas: Proyectos de inversión pública. - Son las intervenciones de carácter temporal, de gastos de activos líquidos financiadas parcial o totalmente con recursos públicos, para la formación de capital físico y/o natural, con el propósito de crear, ampliar mejorar, o recuperar la capacidad de reproducción de bienes o servicios. Espacio público. – Son organismos vivos en las ciudades, articuladores del tejido urbano, de acceso universal, visibilidad y multifuncionalidad para el uso de cualquier persona, donde pueda estar y circular libremente, ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc; o cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	El crecimiento urbano del distrito, tanto horizontal como vertical, demanda la ampliación de los servicios públicos municipales, la construcción de infraestructura de equipamiento y mobiliario urbano, necesario para atender la demanda del incremento de la población que habita en el distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.02.04 Infraestructura urbana para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en el distrito.				
Nombre del indicador:	Número de proyectos de infraestructura vial ejecutados				
Justificación:	El crecimiento urbano horizontal experimentado por el distrito, acrecienta una fuerte demanda de la ampliación de la red vial distrital, las mismas que deben de ser atendidas principalmente a través de proyectos de inversión pública o IOARR.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de proyectos de intervención en infraestructura vial ejecutados</p> <p>Especificaciones técnicas: Proyectos de inversión pública. - Son las intervenciones de carácter temporal, de gastos de activos líquidos financiadas parcial o totalmente con recursos públicos, para la formación de capital físico y/o natural con el propósito de crear, ampliar mejorar, o recuperar la capacidad de reproducción de bienes o servicios. Red vial. - Esta constituida por calles urbana o rurales, avenidas, carreteras, caminos vecinales y sus obras complementarias, puentes, veredas, señalización, iluminación, etc.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	El crecimiento urbano horizontal del distrito demanda la ampliación de la red vial, para atender la demanda del incremento de la población que habita en el distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	6	7	8	9	10

OEI.03 Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Uchumayo

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	OEI.03 Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Uchumayo.				
Nombre del indicador:	Porcentaje del distrito con cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos.				
Justificación:	Es de suma importancia conocer la cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos que se producen en el distrito, para poder gestionar el número suficiente de maquinarias y personal, que permitan brindar un adecuado servicio a la población.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Servicios Comunes.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula = (n/d) * 100.00%</p> <p>Donde: n = Número de centros poblados atendidos de forma óptima. d = Número de centros poblados del distrito.</p> <p>Especificaciones técnicas: Cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos. – Es la parte del territorio (centros poblados), a la que la administración municipal brinda el servicio de recojo de basura (camiones recolectores) de forma óptima.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La población muestra cierto grado de conciencia en el manejo y uso adecuado de los procesos de recolección de residuos sólidos, los mismos que anualmente se ven incrementados por la expansión urbana y el crecimiento de la población en el distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Gerencia de Servicios Comunes.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	80.00%	85.00%	90.00%	93.00%	96.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Áreas verdes de uso público conservados en el distrito.				
Nombre del indicador:	Número en m ² de áreas verdes en estado óptimo.				
Justificación:	Uno de los componentes de mitigación del deterioro del medio ambiente, es la ampliación de las áreas verdes, la mismas que contribuyen en la oxigenación del medio ambiente.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Servicios Comunales.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá de la existencia de una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p><u>Formula</u> = $\sum n$ Donde: n = Número de m² de áreas verdes en estado óptimo</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Áreas verdes en estado óptimo. - Son aquellos espacios físicos que cuentan con pasto, flores, arboles, con elementos de mobiliario urbano, que contribuyen a reducir la contaminación ambiental.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	El actual deterioro medio ambiental es sensible en la población, quienes tienen concientizado el fomento de las practicas del cuidado del medio ambiente.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Gerencia de Servicios Comunales.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	37,729.14m ²	39,479.14m ²	41,229.14m ²	42,979.14m ²	44,729.14m ²

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Asistencia técnica en gestión ambiental oportuna a los ciudadanos del distrito.				
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en gestión ambiental brindadas a la población del distrito.				
Justificación:	Es necesario contar con ciudadanos del distrito, informados y sensibilizados, en la importancia del medio ambiente para el futuro de la sociedad, y que sean activistas en la mejora de las condiciones de salubridad de nuestro medio ambiente.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Servicios Comunes.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá del manejo de una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de asistencias técnicas en gestión ambiental</p> <p>Especificaciones técnicas: Asistencia técnica en gestión ambiental. – Es el conjunto de conocimientos que se provee a la población en gestión ambiental, para que la población beneficiaria ayude en la recuperación y mejora del medio ambiente.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	En la actualidad, tanto autoridades como población en general, han tomado conciencia sobre la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente, para la subsistencia del ser humano.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Gerencia de Servicios Comunes.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	5	6	7	8	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.03.03 Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA), implementado en el distrito.				
Nombre del indicador:	Porcentaje del plan de evaluación y fiscalización ambiental ejecutado.				
Justificación:	El número de fiscalizaciones que se ejecuten, permitirá controlar las actividades que impacten en los componentes ambientales.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Servicios Comunes.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se han identificado limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 100.00\%$ Donde: n = Número de acciones del plan de evaluación y fiscalización ambiental ejecutadas d = Número de acciones del plan de evaluación y fiscalización ambiental programadas</p> <p>Especificaciones técnicas: Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).- Es un instrumento de planificación en el cual se programan las acciones de fiscalización ambiental, para ser desarrolladas durante el año calendario.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	En materia ambiental, a nivel nacional, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA es quien señala las normas que regulan las obligaciones medio ambientales, que eviten dañarlos y busque su recuperación.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Gerencia de Servicios Comunes.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	90.00%	95.00%	97.00%	99.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.03.04 Servicio de control de transporte optimo en el distrito.				
Nombre del indicador:	Número de operativos ejecutados.				
Justificación:	El seguimiento y fiscalización de la prestación del servicio de transporte público, busca la mejora y optimización de las empresas de servicio público autorizadas para el distrito de Uchumayo.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Comercialización y Transporte.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se han identificado limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de operativos de control del servicio de transporte público ejecutados</p> <p>Especificaciones técnicas: Número de operativos. – Son las acciones que permiten fiscalizar de manera inopinada, la prestación optima del servicio de transporte en el distrito.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Empresas de servicio público de transporte masivo prestan un servicio optimo a la población del distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Comercialización y Transporte.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	36	144	150	155	170

OEI.04 Elevar la competitividad económica del distrito de Uchumayo

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	OEI.04 Elevar la competitividad económica en el distrito de Uchumayo.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de emprendedores capacitados en temas de gestión del negocio.				
Justificación:	La capacitación es un factor importante para el desarrollo de cualquier tipo de emprendimiento, de la constancia y calidad depende el éxito o fracaso del negocio.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Producción y Turismo.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponer de una base de datos actualizada de los emprendedores del distrito.				
Método de cálculo:	<p>Formula = (n/d) * 100.00%</p> <p>Donde: n = Número de emprendedores capacitados d = Numero de emprendedores identificados del distrito</p> <p>Especificaciones técnicas: Emprendedor. - Es el individuo que tiene decisión, iniciativa para desarrolla una empresa o negocio, que pueden conllevar riesgos. Capacitación. - Es el proceso de formación que proporcionan al individuo habilidades y conocimientos, afinan su razonamiento, fomentan la resiliencia, que los hacen aptos, diestros, conducentes a lograr un desempeño satisfactorio y de alto rendimiento, que busque la innovación permanente de sus labores.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La existencia de emprendedores en el distrito que están predispuestos de recibir consejos, orientación, adiestramiento, entrenamiento en técnicas que les ayuden a ser más rentables sus negocios				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Producción y Turismo.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0.00%	10.00%	15.00%	20.00%	25.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Programa de difusión de desarrollo turístico implementado en el distrito.				
Nombre del indicador:	Porcentaje del programa de difusión de desarrollo turístico realizados.				
Justificación:	El distrito cuenta con un importante baraje atractivos turísticos, tanto naturales como antrópicos que aún no han sido explotados, pueden generar fuentes de ingreso en la población del distrito; aprovechando que el gobierno sigue impulsando la industria sin chimeneas como una alternativa para lograr el desarrollo del país.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Producción y Turismo.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presenta mayores limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 100.00\%$ Donde: n = Número de acciones del programa de difusión de desarrollo turístico realizados d = Número de acciones del programa de difusión de desarrollo turístico programados</p> <p>Especificaciones técnicas: Programa de difusión. – Contiene la idea base, la planificación y gestión de las vías de distribución y visibilización del contenido, de las herramientas de comunicación y difusión para alcanzar a los visitantes locales, regionales, nacionales y extranjeros los atractivos turísticos del distrito.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Población local que busca generar nuevos ingresos a través del esparcimiento y recreación de la población externa que busca conocer nuevos destinos turísticos en la región.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Producción y Turismo.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0.00%	20.00%	30.00%	35.00%	40.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Asistencia técnica empresarial integral a emprendedores.				
Nombre del indicador:	Número de capacitaciones de fortalecimiento de emprendimientos ejecutados				
Justificación:	El conocimiento es poder, en este sentido la capacitación permanente es la diferencia entre un emprendedor y un emprendedor exitoso.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Producción y Turismo.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Numero de capacitaciones</p> <p>Especificaciones técnicas: Capacitación. – Son el conjunto de actividades planeadas y basadas en las necesidades de la sociedad, orientadas hacia el cambio en los conocimientos, habilidades y aptitudes de los empleados que les permitan desarrollar sus actividades de manera eficiente.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La población emprendedora del distrito, se encuentra habida de recibir conocimientos especializados, para desarrollar sus ideas en proyectos empresariales.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Producción y Turismo.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	25	30	35	40

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Programa de formalización ejecutados para los emprendedores.				
Nombre del indicador:	Número de licencia de funcionamiento entregadas.				
Justificación:	La obtención de la licencia de funcionamiento es parte del proceso de formalización de los emprendedores; fomenta el desarrollo productivo de las unidades económicas, ampliando sus fronteras a la apertura de nuevos mercados.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Administración Tributaria.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de licencias de funcionamiento entregadas</p> <p>Especificaciones técnicas: Licencia de funcionamiento. – Es la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas de un emprendimiento</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La adquisición de la licencia de funcionamiento municipal de los emprendedores del distrito, conlleva a la ampliación y apertura de nuevos mercados para la comercialización de sus productos.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la gerencia de Administración Tributaria.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	20	15	17	19	21

OEI.05. Brindar servicios sociales con igualdad de oportunidades en el distrito de Uchumayo

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	OEI.05. Brindar servicios sociales con igualdad de oportunidades en el distrito de Uchumayo.				
Nombre del indicador:	Tasa de la población distrital con servicios sociales cobaturados por cada mil personas				
Justificación:	Disponer de información estimada, sobre la cantidad de personas, que acceden a todos los servicios sociales de la entidad a nivel distrital; previendo el acceso a los recursos suficientes que permitan brindar un servicio de calidad a la población.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá de contar con una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 1000$ Donde: n = Numero de población atendidas por los servicios sociales d = Numero de población distrital estimada</p> <p>Especificaciones técnicas: Servicios Sociales. - Son todos los servicios en materia de desarrollo social que oferta la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a la población del distrito de Uchumayo, tales como: Programa del Vaso de Leche, Programas de capacitación, clínicas deportivas, olimpiadas florales, asistencia social, entre otros. Población distrital. - Es el total de la población estimado en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	En la actualidad existe expectativa y demanda de la población del distrito, especialmente de grupos vulnerables, de los diferentes servicios sociales que brinda la municipalidad.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	184	187	189	192	194

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Programas de complementación alimentaria de manera oportuna para la población vulnerable del distrito.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de entrega oportuna de alimentos del programa del vaso de leche.				
Justificación:	Este indicador permite cuantificar la entrega oportuna de los insumos de complementación alimentaria a los beneficiarios del programa del vaso de leche				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se han identificado limitaciones				
Método de cálculo:	<p>Formula = (n/d) * 100.00%</p> <p>Donde: n = Número de entregas oportunas de las raciones del programa del vaso de leche n = Número de entregas programadas al año de las raciones del programa del vaso de leche</p> <p>Especificaciones técnicas: Entrega oportuna de insumos. – Se refiere a la distribución de insumos a los beneficiarios del programa del vaso de leche durante la primera semana de cada mes.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Existe demanda de la población vulnerable que cumplen con los requisitos, para ser atendidos de forma oportuna por los programas alimentarios; debiendo la entidad municipal prever las acciones de adquisición de los insumos con el tiempo suficiente para que se haga la distribución de los mismos de forma oportuna.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes de ejecución del reparto de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	66.67%	83.33%	91.67%	100.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Programas contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos de amplia cobertura en beneficio de la población del distrito.				
Nombre del indicador:	Número de atenciones realizadas por los programas de lucha contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos de forma oportuna.				
Justificación:	La violencia familiar se ha convertido en el país en una constante, que se evidencia diariamente, en los noticieros de los medios de comunicación masiva de nivel nacional o local.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá de contar con una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Numero de atenciones ejecutadas por los programas contra la violencia familiar y defensa de los derechos humanos</p> <p>Especificaciones técnicas: Atenciones. - Es el número de prestaciones que se realiza a una persona dentro de la ejecución en cada uno de las actividades desarrollada por la entidad. Programas de violencia familiar. - Son todas las acciones que se desarrollan, para evitar la ocurrencia de acciones u omisiones cometidas por algún miembro de la familia en relación de poder, que perjudique el bienestar, la integridad física, la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia. Defensa de los derechos humanos. – Es el conjunto de acciones que se desarrollan, para promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos, y libertades reconocidas en la Declaración Universal de los derechos humanos.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La creciente concientización de los miembros del grupo familiar; en la importancia de los derechos de cada uno de sus integrantes para una convivencia social de paz y tranquilidad en el seno familiar, erradicando toda forma de violencia, es importante, para los cimientos de un país desarrollado.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	120	140	150	170	200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Programas de salud preventivo-promocional oportuno para la población del distrito.				
Nombre del indicador:	Número de campañas de salud preventivo promocional realizadas.				
Justificación:	Contar con información adecuada sobre la población que hace uso de estos servicios, a fin de poder disponer de los recursos que sean necesarios para poder brindar el mejor servicio posible a la población.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá de contar con una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Numero de campañas de salud preventivo promocional realizadas</p> <p>Especificaciones técnicas: Campaña preventivo-promocional. - Son las labores básicas de atención primarias de salud, de acuerdo a las atribuciones estipuladas en la ley orgánica de municipalidades.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La población esta sensibilizada sobre la importancia de la salud preventiva, mostrando interés en el desarrollo de las diferentes actividades programadas por la municipalidad.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Programas de bienestar social de forma permanente a grupos de población vulnerable.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de programas de bienestar social ejecutados.				
Justificación:	Es importante conocer la demanda de los programas de bienestar social implementados y ejecutados por la municipalidad, a fin de estar permanentemente retroalimentando las respuestas institucionales a las necesidades efectivas de la población vulnerable del distrito.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Programas Sociales y Salud.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá de contar con una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 100.00\%$ Donde: n = Número de programas de bienestar social al 100,00% o con valor mayor de cumplimiento d = Número de programas de bienestar social planificados</p> <p>Especificaciones técnicas: Programas de bienestar social. – Es el conjunto de actividades desarrolladas por la municipalidad, que busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, especialmente a las poblaciones vulnerables.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	En la actualidad, especialmente los grupos de población vulnerable, requieren apoyo de la entidad municipal para su inserción o reinserción en la sociedad.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	80.00%	91.00%	94.00%	97.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.05.05 Programa de actividades educativas, culturales y deportivas permanente para la población local.				
Nombre del indicador:	Número de atenciones ejecutadas por los programas educativos, culturales y deportivos.				
Justificación:	Tener a disposición información sobre la cantidad de prestaciones que realiza la municipalidad en los programas educativos, culturales y deportivos, permitirán prever los recursos suficientes para brindar servicios de calidad.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes				
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá de contar con una base de datos actualizada				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Numero de atenciones ejecutadas a la población por los programas educativos, culturales y deportivos.</p> <p>Especificaciones técnicas: Atenciones de los programas. – Se refiere el número de prestaciones que se realiza en cada uno de las actividades educativas, culturales y deportivas desarrollada por la entidad.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La población muestra mucho interés y entusiasmo en participar en las actividades educativas, recreativas y deportivas.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1,500	7,500	8,000	8,500	9,000

OEI.06 Fortalecer la gestión institucional

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo/Acción:	OEI.06 Fortalecer la gestión institucional.
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que aprueba los servicios municipales.
Justificación:	La aprobación de la población del distrito, nos permite tener en claro la calidad, oportunidad y eficiencia de nuestros servicios administrativos y públicos a fin de identificar los procesos y procedimientos para el mantenimiento de mejora continua en beneficio de los usuarios
Responsable del indicador:	Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo se considerará a la población que hace uso de algún servicio municipal Cambio del personal que se encarga de la medición Continuidad de las mediciones por parte de la entidad La disponibilidad, asequibilidad y predisposición del usuario para responder a las preguntas.
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 100.00\%$</p> <p>Donde: n = Número de entrevistados que aprueban los servicios municipales d = Número total de entrevistados</p> <p>Especificaciones técnicas: Población Objetivo. - Es el ciudadano que ha hecho uso de los servicios públicos municipales Entrevistado. - Es usuario que ha respondido libre y voluntariamente el cuestionario de la ficha de encuesta Ficha de encuesta. - Es el instrumento estructurado de interrogantes que se aplica al entrevistado. Ítem de la encuesta. – Se deberán de evaluar preguntas relacionadas a: Servicio de seguridad ciudadana Servicio de recojo de basura Servicio de mantenimiento de parques y jardines Servicio de trámites administrativos de la entidad Servicios sociales Trato del personal Simplificación administrativa Gobierno digital Mecanismos de participación ciudadana Relaciones publicas</p>

	<p>Escala de Likert. - Es una escala que se utiliza para que los usuarios califiquen su nivel de acuerdo o desacuerdo con una declaración</p> <table> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy bueno</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>Muy malo</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para considerar que un entrevistado ha aprobado los servicios municipales deberá de obtener por lo menos una puntuación de 30 puntos.</p>					Calificación	Valoración	Muy bueno	5 puntos	Bueno	4 puntos	Regular	3 puntos	Malo	2 puntos	Muy malo	1 punto
Calificación	Valoración																
Muy bueno	5 puntos																
Bueno	4 puntos																
Regular	3 puntos																
Malo	2 puntos																
Muy malo	1 punto																
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.																
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador depende de las decisiones políticas asertivas de la autoridad de turno y el acatamiento eficiente de las funciones de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, las cuales influye directamente en una imagen del ente municipal, el mismo que es percibido por la población del distrito; lográndose fortalecer la institucionalidad de la municipalidad en la comunidad.																
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo																
	Base de Datos: Fichas de encuestas de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.																
	Línea base	Logros esperados															
Año	2022	2024	2025	2026	2027												
Valor	0.00%	80.00%	85.00%	90.00%	95.00%												

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Servicio administrativo eficiente en la entidad.				
Nombre del indicador (01):	Número de solicitudes por la ley de transparencia informativa atendidos oportunamente.				
Justificación:	La atención de los expedientes administrativos externos es un pilar importante en el fortalecimiento de la gestión institucional, que nos permite medir el grado de eficacia y/o eficiencia de la entidad.				
Responsable del indicador:	Secretaría General.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No tiene limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de solicitudes por la ley de transparencia atendidos</p> <p>Especificaciones técnicas: Ley de transparencia y acceso a la información pública, N° 27806.- Promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información; reconociendo a todas las personas su Derecho de Acceso a la Información Pública, que se encuentra en poder de cualquier institución pública.</p> <p>Número de solicitudes. - Es la cantidad de expedientes administrativos que se acogen a los alcances de la Ley N° 27806.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Existencia de población empoderada que hace uso de los mecanismos legales para hacer respetar sus derechos de atención a la información de manera oportuna y eficiente.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes y registros de Secretaría General.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	74	100	130	150	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Servicio administrativo eficiente en la entidad.				
Nombre del indicador (02):	Número de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.				
Justificación:	Este indicador muestra las condiciones en las que llegan las resoluciones administrativas firmes, desde su elaboración hasta su notificación final para su ejecución.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Administración Tributaria.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponer de una base adecuada y actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$ Donde: n = Numero de actos administrativos firmes para su ejecución</p> <p>Especificaciones técnicas: Actos administrativos firmes. - Son los documentos que ya han sido consentidos, que no son plausibles de ser impugnados, por las vías ordinarias del recurso administrativo o contenciosos administrativo, por haberse terminado los plazos para ejercer el derecho de contradicción.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Existencia de expedientes administrativos que se encuentran pendientes de tramitación por parte de la entidad.				
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo</p> <p>Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Gerencia de Administración Tributaria.</p>				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Recursos públicos administrados eficientemente en la entidad.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales.				
Justificación:	Es necesario saber cómo se desarrolla el cumplimiento de lo planificado y/o estimado para un tiempo determinado, permite valorar la forma como se administran los recursos de la entidad, a fin de poder tomar decisiones pertinentes y oportunas que ayuden a una mejor administración de los recursos.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Administración.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No tiene mayores limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = (n/d) * 100,00%</p> <p>Donde: n = Número de metas ejecutados al 100,00% o con valor mayor de cumplimiento. d = Número de metas programadas en el año.</p> <p>Especificaciones técnicas: Metas institucionales. - Son el conjunto de resultados que la entidad planea lograr al finalizar un año calendario</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La población del distrito observa una mejora en la calidad y optimización de los servicios prestados por el ente municipal.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes y evaluaciones de la Gerencia de Administración.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	58.69%	90.00%	93.00%	97.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Recaudación tributaria oportuna realizada por la municipalidad.				
Nombre del indicador:	Porcentaje del plan de recaudación tributaria ejecutado				
Justificación:	La adecuada estrategia para una recaudación tributaria genera los recursos necesarios para el funcionamiento de la entidad municipal, permitiendo la adecuada prestación de servicios públicos municipales, mantenimiento y mejoras del distrito.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Administración Tributaria.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta mayores limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 100.00\%$ Donde: n = Número de actividades del Plan ejecutados al 100,00% o con valor mayor de cumplimiento d = Número de actividades programadas en el plan.</p> <p>Especificaciones técnicas: Plan de recaudación tributaria. - Es el conjunto de actividades a través del cual la municipalidad gestiona el pago del impuesto predial y las tasas municipales de acuerdo a ley.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La población del distrito cumple con sus deberes tributarios para una mejor prestación de los servicios públicos municipales.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes y evaluaciones de la Gerencia de Administración Tributaria.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	60.00%	85.00%	90.00%	95.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.06.04 Instrumentos de Gestión actualizados en la municipalidad.				
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de gestión actualizados				
Justificación:	La actualización de los documentos de gestión, es importante para el éxito de la gestión municipal; por un lado, están de acuerdo al marco legal vigente para el cumplimiento de su misión y por otro lado responden a los problemas, necesidades e intereses de la población del distrito, fortaleciendo la institución municipal en la comunidad.				
Responsable del indicador:	Gerencia de Planificación y Presupuesto.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta mayores limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$ Donde: n = Numero de instrumentos de gestión actualizados</p> <p>Especificaciones técnicas: Instrumento de gestión. - Son documentos que contienen elementos y métodos que apoyan a tomar decisiones de manera racional en base a la información disponible, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La actualización de los documentos de gestión permitirá fortalecer la institucionalidad de la municipalidad en la percepción del vecino.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	3	6	8	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.06.05 Plan de desarrollo de capacidades implementados de la municipalidad.				
Nombre del indicador:	Porcentaje del plan de desarrollo de capacidades ejecutado.				
Justificación:	La capacitación del personal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, busca el desarrollo y la realización, tanto personal como profesional, de sus servidores, así como el fortalecimiento de la entidad para el logro de los objetivos institucionales.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Personal.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan mayores limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = (n/d) * 100.00%</p> <p>Donde: n = Número de actividades ejecutadas del Plan de Desarrollo de capacidades d = Número total de acciones programadas en el Plan de Desarrollo de Capacidades</p> <p>Especificaciones técnicas: Plan de Desarrollo de Capacidades. - Es un instrumento que permite la identificación, y define las necesidades de capacitación; que permiten determinar las acciones de capacitación que serán priorizadas.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Interés mostrado por los trabajadores para participar en jornadas de capacitación que mejoren sus aptitudes laborales.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Personal.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0%	55.00%	60.00%	65.00%	75.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.06.06 Gobierno digital permanente en la entidad.				
Nombre del indicador (01):	Porcentaje de computadoras y laptop operativas.				
Justificación:	El funcionamiento idóneo de los equipos demanda su constante mantenimiento a fin de poder contar con equipos adecuados que permitan brindar un servicio óptimo.				
Responsable del indicador:	Unidad de informática.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene mayores limitaciones				
Método de cálculo:	<p>Formula = (n/d) * 100,00%</p> <p>Donde: n = Número de computadoras y laptop operativos d = Número total de computadoras de la entidad</p> <p>Especificaciones técnicas: Computadora, Laptop. – Son bienes electrónicos y digitales, que a través de sus comandos son susceptibles de ser programados para procesar, y analizar datos, que permitan un servicio eficiente.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Los equipos de cómputo y laptop de la Municipalidad, reciben mantenimiento adecuado, tanto preventivo como correctivo, permitiendo brindar un servicio eficiente a la población del distrito, lográndose fortalecer la institucionalidad de la entidad municipal en la comunidad.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Unidad de informática.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	94.67%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.06.06 Gobierno digital permanente en la entidad.				
Nombre del indicador(02):	Numero de sistemas de software actualizados.				
Justificación:	la tecnología cambia tanto en software como en hardware; en tal sentido la entidad debe de adquirir la tecnología necesaria que permita brindar un servicio óptimo.				
Responsable del indicador:	Unidad de informática.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene mayores limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Numero de sistemas de software operativos en la entidad</p> <p>Especificaciones técnicas: Software: Son los programas que dan funcionamiento y operativización a los equipos de cómputo y laptop, a través de un conjunto de instrucciones que permiten que las personas interactúen de una forma sencilla con las computadoras y obtener resultados favorables.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La operativización de los equipos de cómputo y laptop, así como el uso de los diferentes sistemas administrativos digitales del estado, permitirá brindar un servicio eficiente a la población del distrito, logrando fortalecer la institucionalidad de la entidad municipal en la comunidad.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Unidad de informática.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	9	13	15	17	20

OEI.07 Promover la gestión de riesgos de desastres en el distrito de Uchumayo

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	OEI.07 Promover la gestión de riesgos de desastres en el distrito de Uchumayo.				
Nombre del indicador:	Tasa de la población que participa en simulacros por cada mil personas.				
Justificación:	Geográficamente el distrito se encuentra en una zona de alta actividad sísmica, debiendo de contarse con una población activa, preparada ante la ocurrencia de estos fenómenos naturales.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponer de una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d) * 1000$ Donde: n = Numero de pobladores que participan en los simulacros d = Total de la población del distrito</p> <p>Especificaciones técnicas: Simulacro de sismo. – Son ejercicios de acciones prácticas que se realizan sobre una situación probable de ocurrencia de sismo, a fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD y de la población ante una situación de emergencia o desastre Pobladores participantes. - Es la población que conscientemente participa en estos ejercicios. Población distrital. - Es el estimado de la población del distrito en base a los datos proporcionados por el XII Censo Nacional de Población 2017.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La ejecución oportuna y eficiente de la política nacional de gestión de riesgo de desastres, a nivel local por parte de la Municipalidad, contribuye a la prevención, reducción, y la mitigación de los siniestros de carácter natural o antrópico que pudieran producirse; contando con el interés e involucramiento de la población del distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	241	280	322	363	401

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Evaluación de riesgos de desastres de infraestructura permanente para la población del distrito.				
Nombre del indicador:	Número de certificados de Defensa Civil emitidos.				
Justificación:	Las acciones de mitigación y la prevención son elementos para la reducción de las consecuencias de la ocurrencia de siniestros; siendo un aspecto valioso realizar las inspecciones y evaluaciones de las condiciones de habitabilidad y operatividad adecuados y eficientes de la infraestructura privada del distrito.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene mayores limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Numero de certificados emitidos</p> <p>Especificaciones técnicas: Evaluaciones ejecutadas. – Es el conjunto de acciones de carácter técnico, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, que permiten determinar el estado de conservación y el periodo de vida útil de una infraestructura.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La ejecución oportuna y eficiente de la política nacional de gestión de riesgo de desastres, contribuye a la prevención, reducción, y la mitigación de los siniestros de carácter antrópico, que pudieran producirse en las infraestructuras privadas edificadas en el distrito.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones y registros de la Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	20	26	28	30	32

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Estudios técnicos de evaluación de riesgos de desastres implementados en el distrito.				
Nombre del indicador:	Numero de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres.				
Justificación:	El distrito se encuentra en una zona de alta actividad sísmica, dentro del cinturón de fuego del pacifico, con un relieve variado y es atravesado por el rio Chili; en este abanico de características geográficas, existe zonas vulnerables que deben de ser evaluadas a fin de prevenir, mitigar y reducir los efectos de la ocurrencia de siniestros naturales o antrópicos.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.				
Limitaciones para la medición del indicador:	No presente mayores limitaciones.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Numero de zonas vulnerables con evaluación de riesgo de desastres</p> <p>Especificaciones técnicas: Zonas vulnerables. - Son aquellos espacios que se encuentran expuestos a eventos naturales o antrópicos que pueden afectar los diversos usos del lugar.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La ejecución oportuna y eficiente de la política nacional de gestión de riesgo de desastres contribuye a la prevención, reducción, y la mitigación de los siniestros de carácter natural que pudieran producirse.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones, registros de la Subgerencia de Obras Privadas, Secretaria Técnica de Defensa Civil.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2	3	4	5	6

OEI.08 Incrementar el acceso a los servicios básicos de la población de Uchumayo

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	OEI.08 Incrementar el acceso a los servicios básicos de la población de Uchumayo.				
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos en el distrito.				
Justificación:	El acceso de los servicios básicos de agua y desagüe son necesarios para que el ser humano tenga una calidad de vida aceptable.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras públicas y Proyectos.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponer de una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula $=(n/d)*100.00\%$ Donde: n = Número de viviendas con acceso a los servicios básicos de agua y desagüe. d = Número total de viviendas del distrito</p> <p>Especificaciones técnicas: Servicios básicos. - Es el conjunto de servicios prestados por empresas públicas, privadas o mixtas en materia de agua potable y desagüe que están interconectados a una red pública; los mismos que son regulados por las instituciones públicas denominadas entes reguladores. Número de viviendas. - Es el total de viviendas estimada en base en base a los datos proporcionados por el VII Censo Nacional de Vivienda 2017.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Participación activa y efectiva de la población para el acceso a los servicios básicos.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.				
	Base de Datos: Informes y evaluaciones de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2017	2024	2025	2026	2027
Valor	64.56%	68.22%	68.63%	69.03%	69.41%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Servicio de agua potable coberturada y de calidad en beneficio de la población del distrito.				
Nombre del indicador:	Número de conexiones a la red pública del servicio de agua.				
Justificación:	El acceso al servicio básico de agua es necesario para que el ser humano tenga una calidad de vida aceptable.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponer de una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$ Donde: n = Número de conexiones del servicio de agua potable</p> <p>Especificaciones técnicas: Conexiones al servicio de agua potable. – Es la vinculación de la instalación interna de abastecimiento de agua de una vivienda o predio con la red pública de agua potable, que traslada el agua desde las fuentes naturales, sean subterráneas, superficiales o agua de lluvia hasta el punto de consumo con la calidad y cantidad requerida.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Participación activa y efectiva de la población para el acceso al servicio de agua potable.				
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo.</p> <p>Base de Datos: Informes y evaluaciones de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.</p>				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2017	2024	2025	2026	2027
Valor	3,137	4,084	4,219	4,355	4,490

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Servicio de desagüe permanente en beneficio de la población del distrito.				
Nombre del indicador:	Número de conexiones a la red pública de desagüe.				
Justificación:	El acceso al servicio básico de desagüe es necesario para que el ser humano tenga una calidad de vida aceptable.				
Responsable del indicador:	Subgerencia de Obras públicas y Proyectos.				
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponer de una base de datos actualizada.				
Método de cálculo:	<p>Formula = $\sum n$</p> <p>Donde: n = Número de conexiones de desagüe a la red publica</p> <p>Especificaciones técnicas: Conexión al servicio de desagüe. - Es la vinculación de la instalación interna de desagüe de una vivienda o predio con la red pública del servicio de recolección de aguas residuales por medio de tuberías y conductos de red pública.</p>				
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Participación activa y efectiva de la población para el acceso a los servicios básicos.				
Fuente y bases de datos:	Fuente: Municipalidad Distrital de Uchumayo				
	Base de Datos: Informes, evaluaciones de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2017	2024	2025	2026	2027
Valor	2,636	3,146	3,218	3,291	3,364